



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 339/2024

DANISA ÉSTAY VEGA DE

JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA 17 de Julio de 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento ("DSC"), le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, DSC ha recibido el informe de fiscalización ambiental asociado al expediente DFZ-2023-2227-XVI-NE, que analizan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.

Debido a lo señalado, se ha decidido designar a Varoliza Aguirre Ortiz como Fiscal Instructora Titular, y, en caso de ausencia justificada del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a María Vecchiola Gallego.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización respectivo; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DANISA ÉSTAY VEGA Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S) Superintendencia del Medio Ambiente

VAO

Distribución:

- Varoliza Aguirre Ortiz
- Juan Pablo Correa Sartori